



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE POLÍTICA TERRITORIAL, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Año 2022

X Legislatura

Número 44

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 24 DE MARZO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

I. Examen del informe de la ponencia y debate y votación de las enmiendas no incorporadas al mismo respecto del Proyecto de ley por el que se establecen medidas de lucha contra la ocupación de las viviendas en la Región de Murcia y se modifica la Ley 2/2012, de 11 de mayo, y el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y emisión, en su caso, del dictamen (10L/PL-0007).

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 9 minutos.

I. Examen del informe de la ponencia y debate y votación de las enmiendas no incorporadas al mismo respecto del Proyecto de ley por el que se establecen medidas de lucha contra la ocupación de las viviendas en la Región de Murcia y se modifica la Ley 2/2012, de 11 de mayo, y el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y emisión, en su caso, del dictamen (10L/PL-0007).

El señor **Carrera de la Fuente**, presidente de la comisión, da lectura al informe de la ponencia.....751

En un turno para fijar posiciones sobre las enmiendas interviene:

La señora **Martínez Muñoz**, del G.P. Socialista.....752

El señor **Martínez-Carrasco Guzmán**, del G.P. Popular.....753

Votación de las enmiendas.....754

Se levanta la sesión a las 10 horas y 39 minutos.

SR. CARRERA DE LA FUENTE (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías.

Comienza la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, con un asunto único del orden del día, que es el [examen del informe de la Ponencia y debate y votación de las enmiendas no incorporadas al mismo respecto del Proyecto de ley por el que se establecen medidas de lucha contra la ocupación de viviendas en la Región de Murcia y se modifican la Ley 2/2012, de 11 de mayo, y el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y emisión, en su caso, del dictamen.](#)

Voy a leer el informe que nos han preparado.

«Informe de la Ponencia legislativa en relación con el proyecto de ley por el que se establecen medidas de lucha contra la ocupación de las viviendas en la Región de Murcia y se modifican la Ley 2/2012, de 11 de mayo, y el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La Ponencia constituida en el seno de la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua para la elaboración de informe sobre las enmiendas admitidas al proyecto de ley por el que se establecen medidas de lucha contra la ocupación de las viviendas en la Región de Murcia y se modifican la Ley 2/2012, de 11 de mayo, y el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, al amparo del artículo 134 del Reglamento de la Cámara se ha reunido en sesión de 14 de marzo de 2022, y ha acordado:

Primero. Aprobar las siguientes enmiendas, que quedan incorporadas al informe: la X-15.067, del Grupo Parlamentario Vox; la 15.068, del Grupo Parlamentario Vox; la 15.069, del Grupo Parlamentario Vox; la 12.735, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista; la 15.071, del Grupo Parlamentario Vox; la X-12.744, del Grupo Parlamentario Socialista; la X-15.073, del Grupo Parlamentario Vox; la 12.748, del Grupo Parlamentario Socialista.

Segundo. Rechazar las siguientes enmiendas, que quedan pendientes para su debate y votación en comisión... Voy a leerlo unido para que no sea tan pesado, serían: las enmiendas rechazadas del grupo Socialista, la X-12.728, 12.730, 12.731, 15.078, 12.733, 12.734, 12.737, 12.738, 12.739, 12.740, 12.741, 12.742, 12.743, 12.745, 12.746, 12.747 y 12.749; también las enmiendas rechazadas del Grupo Parlamentario Vox, la 15.072 y la 15.074.

Hay unas enmiendas que quiero resaltar que son el punto tercero, que dice: «Entender desestimadas al haberse producido empate en la votación, por aplicación del artículo 108 del Reglamento de la Cámara, las siguientes enmiendas, que quedan pendientes para su debate y votación en comisión: una es la X-15.072, del Grupo Parlamentario Vox, que votaron Vox y PSOE afirmativamente y Partido Popular y Ciudadanos en contra; la X-12.740, del Grupo Parlamentario Socialista, que también votaron en conjunto Vox más PSOE, y PP y Ciudadanos; la X-12.747, del Grupo Parlamentario Socialista, que pasó lo mismo, votó Vox más PSOE, y PP con Ciudadanos; y X-15.076, del Grupo Parlamentario Vox, en la que vuelve a pasar lo mismo, votan Vox y PSOE en conjunto y PP y Ciudadanos en conjunto.

El punto cuarto dice: «Efectuar las siguientes correcciones técnicas, según el artículo 134. Adecuar la estructura de la iniciativa a las directrices de técnica normativa aprobadas por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005, y en particular a las referidas a las modificaciones normativas múltiples».

Para ello se ha sustituido la división por capítulos por otra exclusivamente de artículos, numerados correlativamente de forma ordinal. Asimismo, se han sustituido las referencias existentes en el texto al término decreto-ley por el de ley, en consonancia con la naturaleza jurídica de la iniciativa, adaptando el contenido del apartado cuarto de la exposición de motivos a la misma.

El texto resultante del trabajo de la Ponencia no lo voy a leer, creo que tienen todos los miembros de la comisión este texto.

Entonces, ahora tendríamos que empezar con las votaciones.

Lo que vamos a hacer es votarlas una a una aunque sea un poquito más lento, porque puede haber alguna transacción y debemos de decirlo ahora.

Si queréis... ¿A lo mejor es mejor hacer una conversación un poco antes para ver si hay transacciones o preferís que no? Vale, a eso me refiero. ¿Queréis pasaros los textos o no?

SRA. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, presidente.

Yo lo tengo, me lo acaba de pasar el portavoz del Partido Popular y le he echado un vistazo, y, bueno, como no son coherentes con lo que nosotros vamos diciendo a lo largo de toda nuestras enmiendas, que no se puede luchar contra la ocupación, sí prevenir, y él incluye prevención y ocupación, le digo que no las vamos a poder aceptar.

Le justifico el por qué no. Nosotros en lo de la lucha contra la ocupación a lo largo de todas nuestras enmiendas hemos justificado que la comunidad autónoma no tiene competencias, que son competencias...

SR. CARRERA DE LA FUENTE (PRESIDENTE):

Vamos a dar entonces ya un turno específico a cada uno de los grupos.

SRA. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Y, señor presidente, quería hacer una matización, porque no sé si es cosa mía o hay un error en la redacción de la Ponencia.

Concretamente en la página 19, cuando hace referencia a la enmienda del grupo Socialista, o sea, «se modifica el artículo 55, que queda redactado con el siguiente contenido...», e incluye nuestra enmienda, que fue aprobada, pero entre paréntesis pone «enmienda 12.735, del Grupo Socialista», creo que es la 12.744.

Sí, pero al transcribir, creo, creo, a lo mejor me he equivocado... Está aprobada. No, es para luego se pueda corregir en la Ponencia. Es en la página 19: creo yo que es la 12.744. Vale.

SR. CARRERA DE LA FUENTE (PRESIDENTE):

Por lo pronto, no es 12.735...

SRA. BAS CARRERA (LETRADA):

No, es la 12.744, correcto.

SRA. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Era solo puntualizar eso para que luego no quede... Solo he visto esa errata.

SR. CARRERA DE LA FUENTE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Vamos a dar un turno de explicación de las enmiendas y el posicionamiento.

Doña Consagración, tiene usted la palabra.

SRA. MARTÍNEZ MUÑOZ:

Gracias, presidente.

El Partido Popular nos ha propuesto una transacción de la enmienda 15.078, de la 12.733, de la 12.734 y de la 12.747.

Les tengo que decir que no podemos aceptar su transacción porque nuestro argumentario, reiterado en todas nuestras enmiendas, es que la comunidad autónoma no tiene competencia para la lucha contra la ocupación, sí para la prevención pero no para la lucha, porque la lucha contra la ocupación es competencia de los órganos judiciales y de la legislación civil y penal con competencias estatales. Esa ha sido nuestra posición a lo largo del debate, y en coherencia, por supuesto, no podemos aceptarlas.

En cuanto a la primera que nos propone... Para las demás es esa justificación, pero es que en la primera transacción que nos propone, que es de la 15.078, que nos dice: «Impulsar la coordinación entre administraciones públicas para el desarrollo de actuaciones de prevención de la ocupación ilegal de viviendas, y en caso de ocupación devolverlas a sus legítimos propietarios de forma inmediata», por supuesto, la devolución de la propiedad cuando hay un caso de ocupación no corresponde a la Comunidad Autónoma sino al órgano judicial, a los jueces y a los tribunales. Por tanto, no podemos aceptarla.

Gracias.

SR. CARRERA DE LA FUENTE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Don Víctor.

SR. MARTÍNEZ-CARRASCO GUZMÁN:

Gracias, señor presidente.

Dado el interés mostrado por el Partido Socialista por el trabajo realizado, hemos tenido interés el resto de grupos parlamentarios en intentar consensuar alguna enmienda. De hecho, hemos aprobado tres del Partido Socialista.

Lamentamos que el Grupo Mixto no haya estado presente, pues siempre es interesante, evidentemente, escuchar los argumentos.

Efectivamente, hemos hecho unas propuestas de transacción. En varias de ellas, no sé si son cuatro o cinco, estamos en el matiz del tema de la lucha y la prevención. Entendemos su argumento, pero también entendemos que dentro de la lucha puede existir una serie de matices que sí posibilitan que participe la Comunidad Autónoma dentro de sus competencias, evidentemente también porque tiene viviendas sociales y porque entendemos que es un fenómeno que hay que combatir con todos los medios de los que dispongamos, por pocos que sean. Eso entendemos, y de hecho el título de la propuesta de este proyecto es «Lucha contra la ocupación».

Hacia referencia la portavoz del Grupo Socialista a esta enmienda, la 15.078, donde hablaba de que no son competencias nuestras, no se pueden devolver... Lo que estamos planteando en ese artículo es impulsar la coordinación entre administraciones. Decía en su defensa de la enmienda que esta coordinación no puede existir porque no tenemos competencias... Hombre, la coordinación siempre existe, siempre puede existir y siempre hay que impulsarla, aunque sea solamente para comunicar a quien sí tenga competencias que escapan de las nuestras la existencia de un delito, como en este caso es la ocupación.

En el resto hemos intentado reflejar el interés que tenía el Grupo Socialista de poner el tema de la prevención, pero insistimos en nuestra postura. Prevenir hay que prevenir, y de hecho por eso lo hemos incorporado, pero, una vez se produce el hecho —y el hecho se está produciendo, el delito se está produciendo y es un problema que está en aumento—, el espíritu de nuestra propuesta va en esa línea. Por lo tanto, entendemos que sí que hay que luchar con los medios de que dispongamos.

Y poco más. Gracias.

SR. CARRERA DE LA FUENTE (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Vamos a pasar a la votación de las enmiendas.

Vamos a votarlas una a una.

Hay alguna que yo quiero votar con el Partido Socialista. Es una pena que no esté el Grupo Mixto.

Artículo 1, la X-12.728... Perdón, vuelvo a decir, enmienda 12.728, del Grupo Parlamentario Socialista.

Sí, sí, se votan las rechazadas.

SRA. BAS CARRERA (LETRADA):

Las que se aprobaron se incorporaron ya al informe de la Ponencia.

SR. CARRERA DE LA FUENTE (PRESIDENTE):

Enmienda 12.728, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor, cuatro. Votos en contra, seis. Abstenciones, cero. Rechazada.

Enmienda 12.730, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor, cuatro. Votos en contra, seis. Abstenciones, cero. Rechazada.

Enmienda 12.731, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor, cuatro. Votos en contra, seis. Abstenciones, cero. Rechazada.

Enmienda 15.078, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor, cuatro. Votos en contra, seis. Abstenciones, cero. Rechazada.

Enmienda 12.733, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor, cuatro. Votos en contra, seis. Abstenciones, cero. Rechazada.

Enmienda 12.734, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor, cuatro. Votos en contra, seis. Abstenciones, cero. Rechazada.

Enmienda 12.737, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor, cuatro. Votos en contra, seis. Abstenciones, cero. Rechazada.

Enmienda 12.738, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor, cuatro. Votos en contra, seis. Abstenciones, cero. Rechazada.

Enmienda 12.739, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor, cuatro. Votos en contra, seis. Abstenciones, cero. Rechazada.

Enmienda 15.072, del Grupo Parlamentario Vox.

Votos a favor. Sí... Por lo menos antes, ahora ya no lo sé... Votos a favor, cinco. Votos en contra, cinco. Abstenciones, cero. Hay empate.

Se vuelve a votar, ¿no, letrada? Pues nada. Votos a favor, cinco. Votos en contra, cinco. Decae, se rechaza.

Enmienda 12.740, del Grupo Parlamentario Socialista.

Votos a favor, cinco. Votos en contra, cinco. Abstenciones, cero. Empate.

Se vuelve a hacer la votación. Votos a favor, cinco. Votos en contra, cinco. Decae... Se rechaza.

Enmienda 12.741... Si os parece bien, iba a deciros que si queréis que votemos..., sí y además ya son todas...

Vale, pues ya todas las restantes las hago en una única votación, ¿vale?

Había cuatro que habían empatado ya en comisión y volverán a empatar aquí. Hemos votado dos, pero quedan otras dos: la 12.747 y la 15.074. La 47, del Partido Socialista, y la 15.074, del Grupo Parlamentario Vox. Esas dos en la ponencia quedaron empatadas. Entonces, vamos a votar estas dos. ¿Os parece bien, Víctor? Vale.

Entonces, votos a favor de las enmiendas 12.747 y 15.074.

Bueno, vuelvo a decirlo. Votación de la enmienda 12.747, del Grupo Socialista, y 15.074, del Grupo Parlamentario Vox. Votos a favor, cinco. Votos en contra, cinco. Empate.

Se repite la votación. Votos a favor, cinco. Votos en contra, cinco. Abstenciones, cero. Se rechazan las dos.

Y ahora quedaría la votación de las siguientes del Grupo Parlamentario Socialista: 12.741, 12.742, 12.743, 12.745, 12.746, y creo que es más por aquí, sí, la 12.749.

Vamos a votarlas. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, seis. Rechazadas.

Bueno, muchísimas gracias.

Perdón, sí, sí, perdón. Señorías, la letrada va a comentar alguna corrección técnica que hay que realizar en el texto.

Letrada, tiene usted la palabra, una propuesta, letrada.

(La letrada interviene fuera de micrófono).

Vamos a votar esto: cambiar el nombre en el artículo... Bueno, en el apartado 25 hay un texto que hace referencia al Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria y de la Vivienda en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Ya no se va a llamar así el servicio, ¿es correcto, letrada?, y se llama ahora Servicio de Mediación Hipotecaria y Lucha contra la Ocupación. Vale, entonces cambiamos esa ese texto con votos a favor, seis. Votos en contra, cuatro.

Pues se hace la corrección técnica esta.

¿Alguna cosa más, letrada?

Señorías, muchísimas gracias.

Se levanta la sesión.